



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200050000

Obre en autos las diligencias de citación (art. 291 C.G.P), remitidas a los demandados EXPOGRANCOL S.A.S y NIDIA ROCIO MONGUI GARZÓN, vista a folios (36 a 39).

Así las cosas, se insta a la parte actora para que proceda a la remisión del aviso conforme al art. 292 del C.G.P, al mismo correo donde fueron remitidos los citatorios.

Por lo demás, en lo referente a las notificaciones remitidas al correo expograncolsas@hotmail.com, se insiste que no se informó con antelación la notificación la dirección electrónica, además que de rever el contenido de la notificación no se logra identificar si aquella, se realizó conforme al Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se le requiere para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c83d092ddafc874a0001c25b569df846ce08a21b19a6266d452136650bd9406**

Documento generado en 26/11/2021 06:40:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>